

EXPEDIENTE GEX 2024/6025

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

10 de DICIEMBRE de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 10 de diciembre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 02 de diciembre de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 02 de diciembre de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (Registro de Entrada n.º 4554, de 02 de diciembre de 2024), de D^a. M. D. S. M., con DNI ***6982**, en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas de Los Juncares, en la que solicita la cesión del Salón de usos múltiples de Los Juncares, para la celebración de una cena de convivencia navideña para socios de dicha asociación, que se celebrará el 21 de diciembre de 2024, así como material necesario consistente en 100 sillas y 7 mesas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero.- Autorizar el uso del Salón de usos múltiples de Los Juncares, para la celebración de una cena de convivencia navideña, así como la cesión del material en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

II.- Instancia (Registro de Entrada n.º 4598, de 04 de diciembre de 2024), de D^o. J. C. C., con DNI ***4129**, en la que solicita la cesión de la biblioteca pública, para la presentación de su libro “Días siguientes”, que se celebrará el 04 de enero de 2025, a las 12:00h.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al encargado de la Biblioteca Municipal.

III.- Instancia (n.º Registro de Entrada 4605, de 05 de diciembre de 2024), la Asociación Ayúdale a Caminar con NIF: ****9521*, por la que se remiten los calendarios correspondientes al año 2025, agradeciendo la valiosa ayuda del Ayuntamiento en su Obra Social.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

IV.- Escrito (Registro de Entrada n.º 4609, de 05 de diciembre de 2024), de la Asociación de Vecinos Las Eras, con CIF *****6598*, que con motivo de la celebración de La cinquina solidaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2024 en el salón de usos múltiples de La Celada, solicita el préstamo del siguiente mobiliario municipal: 10 mesas y 60 sillas, así como cartones de cinquina y micrófono inalámbrico.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar el uso del salón de usos múltiples de La Celada, así como la cesión del material en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento, para la fecha prevista, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones

Segundo.- Notificar al interesado, y dar traslado al concejal de servicios.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1986, de 05 de diciembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando prorroga de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dº. J. G. P., por el procedimiento extraordinario de urgencia, durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 40 horas/mes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm 46

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 46 que asciende a un total de 19.214,96 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda (a excepción de la factura número 6 de la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, CIF *****9751*, por importe de 1.300,00€, en la que se abstiene la concejal Dª. P. D C L) por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 46 que ascienden a un total de 19.214,96 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 19.214,96 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 46 que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, del mes de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a M. I. R. O., con DNI ***7218**	31,20 km. Ida y vuelta a la piscina, los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre.	0,26 €/km	8,11 euros
	32 km. Ida y vuelta al CIE, los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre.	0,26 €/km	8,32 euros
TOTAL	63,20 km.	0,26 €/km	16,43 euros.
D ^o . A. G. B., con DNI ***1021**	139 km. Ida y vuelta en calidad de Concejal de Turismo a una reunión sobre Guadalquivir a Doña Mencía y a una reunión sobre PST Subbética a la Mancomunidad el día 27 de noviembre de 2024.	0,26 €/km	36,14 euros
	220 km. Ida y vuelta a una rueda de prensa en Diputación de Córdoba en calidad de Concejal de Turismo el día 27 de noviembre de 2024.	0,26 €/km	57,20 euros
TOTAL	359,00 km.	0,26 €/km	93,34 euros.
IMPORTE TOTAL			109,77 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de noviembre 2024, por importe de 109,77 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 109,77 euros.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1415 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 422 formulada por D^a R. M. B. R..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a R. M. B. R., con D.N.I. N^o ****2515**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Calle *****, nº *, * *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho 1415, del Cementerio Municipal, con nº de referencia 422, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto marido D^o. J. A. D., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

5.2.1.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 4565, de 02 de diciembre de 2024), de Dº. A. F. A. solicitando una plaza de aparcamiento en el parking de C/ Obispo Rosales. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda no conceder lo solicitado al no existir plazas disponibles y dar traslado al interesado.

5.2.2. - Instancia (nº orden Registro de Entrada 4535, de 29 de noviembre de 2024) de Dª. F. G., por la que solicita la baja del bono de estacionamiento mensual en el Edificio de Aparcamientos de calle Obispo Rosales.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder a Dª. F. G. la baja solicitada del bono mensual de estacionamiento en el Edificio de Aparcamientos de calle Obispo Rosales, con efectos de 31 de diciembre de 2024, puesto que la tasa se abona por meses completos.

Segundo. - Notificar el acuerdo adoptado al interesado, que deberá presentar la tarjeta de aparcamiento en el departamento de recaudación de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado a la Policía Local y a Intervención.

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

6.1.- Expte. GEX-6083/2024.- Concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen excepcional, destinadas a la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en los edificios públicos y calendario de retirada dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

A la vista de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales, en régimen excepcional, destinadas a la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en los edificios públicos y calendario de retirada, mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el

quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero: Solicitar a la Diputación de Córdoba, subvención para la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en los edificios públicos del Ayuntamiento de Iznájar y calendario de retirada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Diputación de Córdoba, y a la Técnica de Desarrollo.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

Vicesecretaria Interventora.
D^a. Teresa Romero Pérez